Posted on: 2021-10-05T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P837923-10/21

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management

Deadline: 2021-10-20T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: BID 5148/OC-CO

Project: "Diseñar, implementar, probar, poner en producción, estabilizar, soportar, mantener y transferir el conocimiento del Nuevo Sistema de Gestión Aduanero para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN".

Title: Aviso para presentar expresiones de interes

Borrower/Bid No:

FONDO DIAN COLOMBIA

PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC

PAMD – 058- CF-SBCC-21

EL FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FDC ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de US$250.000.000 (Doscientos Cincuenta millones de dólares americanos). Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa *"Apoyo a la Modernización de la DIAN"*, cuyo objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y (ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El programa comprende tres componentes:

1. Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos
2. Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero
3. Componente 3. Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, parte de los recursos del Componente 3, serán destinados a efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que ejecute el siguiente objeto: *"Diseñar, implementar, probar, poner en producción, estabilizar, soportar, mantener y transferir el conocimiento del Nuevo Sistema de Gestión Aduanero para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN".*

El Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en Calidad y Costo - SBCC indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (Asociación en Participación o Consorcio o Asociación).

CONDICIONES: Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados y que cuentan con experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Dichas personas jurídicas deberán presentar:

1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
2. Presentación de la firma (Anexo 2)
3. Experiencia de la firma relacionada (Anexo 3) Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Máximo siete (7) contratos suscritos en los últimos diez (10) años con entidades públicas o gubernamentales relacionados con la adaptación (*) y desarrollo (**) de soluciones de software para la gestión de procesos aduaneros, en donde en cada contrato se cumplan las siguientes condiciones:

1. Los contratos deben incluir uno o más de los siguientes aspectos: (teniendo en cuenta lo descrito en el apéndice No. 1)

i. Gestión de sistemas de importación.
ii. Gestión de sistemas de exportación.
iii. Gestión de sistemas de tránsito aduanero.
iv. Gestión de pagos y garantías.
v. Gestión de operaciones especiales aduaneras.
vi. Gestión de servicios aduaneros.
vii. Gestión de riesgos en la operación aduanera.
viii. Gestión de habilitaciones, autorizaciones y calificaciones.

2. Los contratos deberán Incluir la combinación de adaptación de un COTS (***) y desarrollo de módulos complementarios, para los cuales deberán informar la proporción correspondientes y deberá informar el COTS y las tecnologías de desarrollo utilizadas en el Anexo No.3

3. Las soluciones implementadas en cada contrato deben haber estado en operación por al menos dos (2) años.

4. Se deberá informar el número de operaciones aduaneras procesadas por el sistema, esto es, el número de declaraciones de importación, el número de declaraciones de exportación, y el número de declaraciones de tránsito aduanero correspondientes a un año fiscal de operación, así como el nombre del país, región o ciudad donde se implementó la solución.

(*) Adaptación = conjunto de cambios y/o ajustes que se realizan al software o módulo del sistema

(**) Desarrollo = acción de construcción de un módulo o funcionalidad faltante dentro del sistema solicitado.

(***) COTS = Producto Listo-Para-Usar o Commercial Off-The-Shelf (COTS)

4. Capacidad empresarial: Adjuntar los estados financieros de los últimos 2 años, certificados por quien corresponda de acuerdo con las normas del país en el que esté domiciliada la firma.

La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

En el marco del Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN se requiere la construcción de un Nuevo Sistema de Gestión de Aduanas – NSGA como una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN en el que se pretende reflejar la visión de un ecosistema eficiente, en el que la DIAN sea el habilitador de condiciones propicias para robustecer la actividad económica, articulando los esfuerzos de los actores del comercio exterior en Colombia.

La solución tecnológica que se espera desarrollar o adaptar incluye adquisición de parte del sistema, parametrización, configuración, desarrollo de componentes, pruebas, implantación, estabilización, garantía y soporte técnico.

La solución debe permitir:

- Integrar los procesos sustantivos y de apoyo de gestión aduanera a partir del uso de los datos, como la base

sobre la que se realizarán las transacciones aduaneras, y el consumo de información de otros sistemas, tanto internos como externos a la DIAN.

- Administrar y gestionar las habilitaciones, autorizaciones, calificaciones, y demás figuras jurídicas del proceso aduanero que requieran ese tratamiento, así como gestionar y operar la configuración de catálogos arancelarios y de valores.
- Facilitar la interacción de la DIAN con todos los actores que intervienen en el proceso aduanero, tanto nacionales como internacionales, mediante el uso de estándares internacionales y tecnologías robustas que garanticen disponibilidad, sostenibilidad y mantenibilidad del sistema y racionalizando los costos asociados.
- Recibir y compartir de manera automatizada la información de terceros o entes externos necesaria para el inicio, proceso o conclusión de las tareas de todo el proceso aduanero, incluyendo información anticipada.
- Gestionar la solicitud y trámite de los servicios aduaneros que se requieran como apoyo a las actividades del proceso aduanero.
- Gestionar, registrar y operar los mecanismos de pago de impuestos, derechos y contribuciones derivadas del proceso aduanero, así como administrar y registrar las afectaciones a las garantías constituidas en la importación, exportación, tránsito y almacenamiento de mercancías y los registros aduaneros.
- Gestionar, registrar, reportar y dar trazabilidad a todas las operaciones aduaneras que realicen dentro del sistema, generando registros digitales que otorguen visión multidimensional por cada transacción, usuario, contribuyente y aduana.
- Cumplir con los requerimientos regulatorios tanto nacionales como internacionales con un sistema tecnológicamente integrado, altamente parametrizable y con alta disponibilidad.
- Construir las interfaces a través de las cuáles los usuarios internos y externos de los procesos aduaneros interactuarán de manera integrada.
- Facilitar la implementación de nuevas regulaciones o modificación de las existentes mediante una arquitectura tecnológica, orientada a la estabilidad, sostenibilidad, agilidad y adaptabilidad a los cambios.
- Facilitar el análisis de la información transaccional y generar tableros de control, para así poder gestionar los riesgos eficientemente de forma integrada y coordinada con las políticas de riesgo de cumplimiento, emitiendo alertas en tiempo real y permitiendo modificar en línea la parametrización del sistema ajustando los umbrales de riesgo definidos.
- Monitorear operaciones sensibles que requieran un cuidado especial, llevándolas a un tablero de control centralizado.
- Construir un sistema basado en los datos y su flujo a través de un proceso punta a punta, cuyos componentes tecnológicos se encuentren integrados, permitiendo así reducir los costos logísticos y eliminar ineficiencias.
- Utilizar el modelo de datos desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en su versión 3.7 el cual fue adoptado o está en proceso de adopción, por 58 países, de acuerdo con datos de la OMA con corte a 2019, el modelo debe complementarse con la información local requerida y así satisfacer las necesidades de operación del sistema en general. aprovechando las capacidades de este modelo en cuanto a mensajería, integridad y transparencia, reduciendo costos de operación y disminuyendo los formularios en papel siendo sustituidos por interfaces electrónicas.
- Implementar el nuevo sistema bajo una arquitectura de nube híbrida que permita garantizar la disponibilidad, continuidad, flexibilidad, escalabilidad, estabilidad y fácil despliegue de nuevas funcionalidades.
- Realizar las integraciones que sean requeridas para el correcto funcionamiento del NSGA con el Registro Único Tributario (RUT), los Servicios compartidos, el Repositorio Único de Datos- DataR y los demás componentes que disponga la DIAN.
- Realizar, en coordinación con el encargado del Repositorio Único de Datos- DataR y la DIAN, la integración de directrices, procesos y procedimientos para la integración y migración de los datos del Sistema actual al NSGA.

La implementación del sistema deberá realizarse en español, es decir todas las interfaces y comunicaciones del sistema deben ser en español.

NOTA: La solución propuesta deberá ser de tipo híbrido, es decir una combinación de COTS y desarrollo a la medida, con el fin de asegurar que se cumpla con el alcance de las especificaciones funcionales del proceso de gestión aduanero. Esto, teniendo en cuenta las necesidades funcionales y las consideraciones técnicas que se han planteado, así como la flexibilidad que se requiere para adaptarse a cambios derivados de la dinámica propia de los procesos aduaneros.

DURACIÓN: El contrato ha previsto una etapa de implementación iterativa que contempla las fases de entendimiento, diseño detallado, implementación, pruebas, puesta en producción y estabilización, para que se realicen en un periodo máximo de 15 meses. Adicionalmente, las fases referentes a la gestión de integración, garantía, soporte, mantenimiento evolutivo, capacitación, transferencia de conocimiento, garantía post implantación, monitoreo y seguimiento se deberán realizar en los 28 meses restantes, en el entendido que la vigencia máxima del contrato no deberá superar el 30 de noviembre de 2025.

PRESUPUESTO: El valor de la consultoría a ejecutar se estima en la cantidad de USD$ 26.000.000, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las políticas del BID, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Nota 3. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por parte del FDC.

Nota 4. Todos los documentos que hagan parte de la expresión de interés del interesado deberán diligenciarse y enviarse en idioma español.

Nota 5. La utilización de los anexos descritos en cada uno de los apartados es de carácter obligatorio.

Nota 6. Ninguno de los documentos adjuntos puede venir cifrado.

Nota 7. No se recibirán documentos que deban ser descargados desde otro lugar, por ejemplo: weTransfer, Sharepoint, Onedrive, etc. En caso de remitir varios correos electrónicos, en el asunto deberá indicar el número de correo remitido (Correo 1 - , Correo 2 -, Correo 3 - , etc..) y el número del proceso.

Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@fondodian,gov.co indicando claramente el número del Proceso PAMD – 058- CF-SBCC-21

Se recibirán las expresiones de interés **a más tardar el 20 de octubre de 2021 hasta las 11:59 pm para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:**

adquisiciones@fondodian,gov.co

Solamente deben utilizar este medio de envío

ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aaaa

A: FONDO DIAN COLOMBIA

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma "……" , expreso el interés en prestar los siguientes servicios de consultoría para "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente a la DIAN como entidad ejecutora del FDC para verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:
Nombre del Representante legal:
Dirección de correo:
Correo electrónico:
Telefax:
Ciudad y país:

_____
Firma del Representante Legal, Sr./Sra. ……..

ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre de la firma consultora:	
NIT:	
Nombre del representante legal:	
Nombre persona de contacto:	
E-mail de la persona de contacto:	
Ciudad y País:	
Dirección:	
Teléfono:	
Principales productos y servicios	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Asociaciones con proveedores de nube pública	
Certificaciones relevantes	
Alianzas tecnológicas relevantes	

Las firmas o APCA pueden adjuntar la documentación que consideren pertinente (**copias simples**)

ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma relacionados con administración y/o gestión Aduanero

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno *(diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada)* de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. *Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*.

Nombre/Objeto del trabajo/contrato:		País:		
Lugar dentro del país:		Nº del contrato:		
Nombre del Contratante:		Correo electrónico contratante:		
Nombre de la entidad donde se implemento:		Correo electrónico de la entidad o contacto donde se implementó:		
Dirección de la Entidad:		Teléfono de la Entidad:		
Nube en la que se implementó la solución:		Fecha de inicio de operación de la solución (MM / AAAA) o fecha en la cual estuvo en operación (MM / AAAA):		
Número de operaciones aduaneras del año fiscal en que finalizó la implementación:		Número de declaraciones de importación del año fiscal en que finalizó la implementación:		
Número de declaraciones de exportación del año fiscal en que finalizó la implementación:		Número de declaraciones de tránsito aduanero del año fiscal en que finalizó la implementación:		
Número de usuarios aduaneros que soporta el sistema:		Año fiscal de las operaciones aduaneras:		
Fecha de inicio de contrato (día/mes/año):	Fecha fin del contrato (día/mes/año):	Valor aproximado en dólares de los Estados Unidos de América (a la firma del contrato, incluir TRM si el contrato no se suscribió en esta moneda):		
Nombre de los consultores asociados (APCAS), y porcentaje de participación, si los hubo: ***(Información relevante para validar experiencia)***:				
Incluye los aspectos exigidos:		**Módulos**	**Experiencia**	**Adaptación** **Si/No (%)**	**Desarrollo** **Si/No (%)**
		Gestión de sistemas de importación	SI ___ NO__	SI ___ NO__ Porcentaje (%)	SI ___ NO__ Porcentaje (%)
		Gestión de sistemas de exportación	SI ___ NO__	SI ___ NO__ Porcentaje (%)	SI ___ NO__ Porcentaje (%)
		Gestión de sistemas de tránsito aduanero	SI ___ NO__	SI ___ NO__ Porcentaje (%)	SI ___ NO__ Porcentaje (%)
		Gestión de pagos y garantías	SI ___ NO__	SI ___ NO__ Porcentaje (%)	SI ___ NO__ Porcentaje (%)
		Gestión de	SI ___ NO__	SI ___ NO__	SI ___ NO__

	operaciones especiales aduaneras		Porcentaje (%)	Porcentaje (%)
	Gestión de servicios aduaneros	SI ___ NO__	SI ___ NO__ Porcentaje (%)	SI ___ NO__ Porcentaje (%)
	Gestión de riesgos en la operación aduanera	SI ___ NO__	SI ___ NO__ Porcentaje (%)	SI ___ NO__ Porcentaje (%)
	Gestión habilitaciones, autorizaciones y calificaciones	SI ___ NO__	SI ___ NO__ Porcentaje (%)	SI ___ NO__ Porcentaje (%)
Descripción del proyecto:				
Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma (indicar claramente las actividades contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones)				
Herramienta(s), tecnología (s) y metodología(s) utilizadas en el desarrollo de las soluciones:				

Nota 1: Adjuntar en idioma español el contrato, certificación, plan de trabajo, diagrama, inventario, documentos soporte o los apartes del contrato, u otros documentos donde se evidencie la inclusión de los aspectos exigidos y marcados como SI.

Nota 2: No se debe modificar los títulos, el orden, no incluir columnas ni filas al presente formato

APÉNDICE 1

NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ADUANERO

1. **CONTEXTO**

Las administraciones aduaneras en todo el mundo enfrentan en su operación diaria un dilema fundamental el buscar el balance entre facilitación y control en sus procesos. Encontrar este equilibrio desde el punto de vista de política pública es un reto complejo y depende en gran medida de visiones estratégicas y de coyunturas que pueden inclinar la balanza hacia a un lado o a otro. El efecto de estos movimientos se traduce en cambios y ajustes no solo a los procesos mismos sino también a la cultura de la organización.

El Nuevo Sistema de Gestión Aduanero debe ser una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos para el adecuado despacho de las mercancías en las aduanas a cargo de la DIAN. La premisa es que esta nueva plataforma sea un habilitador de capacidades institucionales que permitan responder de forma ágil, cercana y eficiente a los cambios en materia de eficiencia aduanera y de transformación tecnológica, siendo un factor decisivo para fortalecer la transparencia, la honestidad y el crecimiento económico de Colombia.

2. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS ADUANEROS

Con el objetivo de alinear el entendimiento de los conceptos que se requieren gestionar dentro del Nuevo Sistema de Gestión Aduanero y que sirven de base para la formalización de la Expresión de interés, se ponen a su disposición las siguientes descripciones generales de los procesos aduaneros:

Gestión de sistemas de importación

Considera los procesos de reconocimiento de carga, importación de mercancías, tráfico postal y mensajería rápida, previstos en la operación aduanera y orientados a la verificación de la carga ingresada, a la obtención del levante de las mercancías y al cumplimiento de los requisitos de mercancías que ingresan al territorio aduanero nacional. En este rubro se contempla también la recepción anticipada de la información de la transacción consistente en los documentos de viaje, transporte y las guías de mensajería especializada, correspondiente a las mercancías que van a ser descargada sen un puerto, aeropuerto, paso de frontera o depósito, así como la interacción con las empresas transportadoras, agentes de carga internacional, operador de transporte multimodal e intermediarios de tráfico postal.

Gestión de sistemas de exportación

Se refiere a la gestión del proceso de exportación de mercancías que salen del territorio aduanero nacional a otro país o hacia una Zona Franca, asimismo contempla las operaciones hechas en Paso de Frontera o Aeropuertos para el caso de viajeros. En este rubro se contempla también la recepción anticipada de la información de la transacción, su propiedad, destino y estatus en caso de provenir de una importación temporal, con el fin de identificar las mercancías que van a ser embarcadas en una zona primaria de puerto, aeropuerto, paso de frontera o depósito.

Gestión de sistemas de tránsito aduanero

Corresponde al proceso de gestión y control de las solicitudes de modalidad de tránsitos aduanero nacional e internacional (comunitario), de importación o exportación, así como las operaciones de cabotaje y transbordo presentadas por los usuarios, para transporte de mercancías nacionales o de procedencia extranjera, bajo control aduanero de una Aduana a otra situadas en el territorio aduanero nacional, internacional o zona de régimen especial. Adicionalmente estarán consideradas las operaciones de transporte multimodal, transporte combinado, mercancías a través y desde el territorio aduanero nacional y tráfico fronterizo.

Gestión de pagos y garantías

Se refiere al proceso de gestión, emisión y registro de los mecanismos de pago de impuestos, derechos y contribuciones derivadas del proceso aduanero, así como la administración y registro de las afectaciones a las garantías constituidas en la importación, exportación y en el tránsito de mercancías. No se considera en este alcance la conexión directa con las entidades autorizadas para recaudar (EAR) lo cual se realizará mediante la pasarela de pagos provista por la entidad.

Gestión de operaciones especiales aduaneras

Considera la gestión del proceso de ingreso y salida de mercancías, control de inventarios, verificación de mercancías y salidas al resto del mundo en Zonas Francas, Transitorias y Depósitos. Este proceso considera la gestión de la información respecto de los tránsitos aduaneros en proceso y finalizados, tanto de importación como de exportación, así como los movimientos de importación destinados a Depósitos.

Gestión de servicios aduaneros

Se refiere al proceso de gestión respecto de solicitudes y trámites de servicios aduaneros que se requieran como apoyo a las actividades del proceso aduanero. Se consideran para su gestión las solicitudes y trámites de los servicios aduaneros como: Laboratorio, Avalúos, Certificados de Origen, Control de cupos, Clasificación arancelaria y Propiedad intelectual. Solo se considera como parte del alcance la gestión de los trámites y solicitudes, por lo cual los procesos técnicos de alta especificación como la aplicación de pruebas y resultados de tomas de muestra en Laboratorio no son considerados.

Gestión de riesgos en la operación aduanera

Contempla el proceso para determinar, establecer y gestionar los riesgos operativos del proceso aduanero, así como monitorear en modo centralizado la operación aduanera. Se consideran dentro de este rubro únicamente las tareas relacionadas con el proceso de gestión de riesgos operativos vinculados al proceso aduanero, es decir a su aplicación operativa en los procesos de importación, exportación, tránsito aduanero y operaciones especiales aduaneras dentro del sistema transaccional que las gestiona, por ejemplo, la validación o el rechazo de una operación dentro del flujo del proceso. No se contemplan para este rubro a los procesos analíticos, selección o perfilamiento los cuales corresponden a otro componente del proceso de la gestión del riesgo de cumplimiento.

Gestión de habilitaciones, autorizaciones y calificaciones

Considera la administración y gestión de habilitaciones, autorizaciones, calificaciones, y demás figuras jurídicas del proceso aduanero que requieran ese tratamiento, como lo son entre otros: Agentes aduanales, Operadores económicos autorizados, Usuarios aduaneros, Auxiliares aduaneros, Regímenes aduaneros, Depósitos aduaneros, Depósitos temporales, Zonas económicas especiales, Transportadores nacionales, Transportadores internacionales, Transportadoras multimodales, Empresas de cabotaje, Empresas de transbordo, Empresas de dispositivos electrónicos de seguridad, así como gestionar y operar la configuración de catálogos arancelarios y de valores de las mercancías, Tasas impositivas, Incoterms, Aduanas, Puertos y Aeropuertos e Inventarios de mercancías.

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/Aviso%20NSGA%20VSD.pdf